Asunción, 17 de abril de 2018

U.O.C. Nº 536/2018

Señores
PROFARMA de Lourdes E. Peralta
Teléf.: (021) 495.976
Email: profarma@hotmail.com
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*" , a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma **PROMEPAR S.A** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en **los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve).

Para la firma de contrato, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

La no presentación de todos los documentos antes individualizados, será comunicada como "*Falta*" a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

Atentamente,

CPN IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Re: Notificacion Reevaluacion LPN N° 26

1 mensaje

PROFARMA . <profarma@hotmail.com> 18 de abril de 2018, 09:11
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido. Gracias
Atte. Yicel Chiuzano

De: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de abril de 2018 09:42
Para: PROFARMA .
Asunto: Notificacion Reevaluacion LPN N° 26

Señores
PROFARMA de Lourdes E. Peralta
Teléf.: (021) 495.976
Email: profarma@hotmail.com
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*", a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma **PROMEPAR S.A** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en **los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G.

Asunción, 17 de abril de 2018

U.O.C. Nº 534/2018

Señores
PROMEPAR S.A.
Teléf.: (021) 511.500/01 - 521.727
Email: licitacion@promepar.com.py
promepar@promepar.com.py
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*" , a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A**. y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma **PROMEPAR S.A** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en **los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve).

Para la firma de la Adenda, deberá presentar nota mediante al Departamento de la UOC los documentos (vigentes) requeridos en el Anexo II Firma del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida al Jefe de Departamento.

La no presentación de todos los documentos antes individualizados, será comunicada como "*Falta*" a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

Atentamente,

CPN IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Re: Notificacion Reevaluacion LPN N° 26

1 mensaje

Licitaciones Promepar <licitacion@promepar.com.py> 18 de abril de 2018, 08:06
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>, promepar@promepar.com.py

Recibido.

Gracias

Elvis Franco

-------- Mensaje original --------
Asunto: Notificacion Reevaluacion LPN N° 26
De: uoc policia
Para: licitacion@promepar.com.py,promepar@promepar.com.py
CC:

Señores
PROMEPAR S.A.
Teléf.: (021) 511.500/01 - 521.727
Email: licitacion@promepar.com.py
promepar@promepar.com.py
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*", a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos

Asunción, 17 de abril de 2018

U.O.C. N° 532/2018

Señores
QUIMFA S.A.
Teléf.: (021) 289-4000
Email: marketing@quimfa.com.py
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*" , a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma **PROMEPAR S.A** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en **los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve).

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CPN IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Asunción, 17 de abril de 2018

U.O.C. Nº 533/2018

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Teléf.: (021) 212-500
Email: cduarte@lapoliclinica.com
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*" , a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma **PROMEPAR S.A** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en **los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve).

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CPN IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Re: Notificacion Reevaluacion LPN 26/2017

1 mensaje

Cristina Duarte <cduarte@lapoliclinica.com> 17 de abril de 2018, 10:07
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido.
Gracias.

Lic. Cristina Duarte
Dist. La Policlinica S.A.
Tel.: 2480121
Asuncion - Paraguay

El 17/04/2018 a las 9:36, uoc policia escribió:

Señores

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Teléf.: (021) 212-500

Email: cduarte@lapoliclinica.com

PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*", a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Asunción, 17 de abril de 2018

U.O.C. Nº 534/2018

Señores
V&V S.A.
Teléf.: (021) 334-182
Email: info@vyvsa.com.py
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*" , a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma **PROMEPAR S.A** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en **los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve).

Atentamente,

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

SPN IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Re: Notificacion Reevaluacion LPN N° 26

1 mensaje

V&V S.A. Importadora <info@vyvsa.com.py> 17 de abril de 2018, 17:29
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Recibido. Gracias

V&V S.A. Importaciones

info@vyvsa.com.py

+59521334182

Lopez de Filippi 2684 C/ Campo Via
www.vyvsa.com.py

El 17 de abril de 2018, 9:38, uoc policia <uoc.policia@gmail.com> escribió:

Señores
V&V S.A.
Teléf.: (021) 334-182
Email: info@vyvsa.com.py
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*", a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta,** en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 17 de abril de 2018

U.O.C. Nº 535/2018

Señores
INSUMOS MEDICOS S.A.
Teléf.: (021) 574.357 - 591.849 - 591.850
Email: licitciones@imeic.com.py
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*" , a fin de informar el resultado de la reevaluación, aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 349 de fecha 13 de abril del corriente año, que se adjunta a la presente.

En ese contexto, se ha **DECLARARDO DESIERTA**, la licitación en el **Lote N° 33,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Así también se a procedido a **ANULAR** los siguientes: **Contrato N° 185/2017** de fecha 21/12/2017 con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta) y el **Contrato N° 186/2017** de fecha 22/12/2017 con la firma **V&V S.A.** y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Además, se resultó **ADJUDICADA** la firma: **PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el **Lote N° 12,** por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por último, se procedió **a RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la **Resolución N° 1133** por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma **PROMEPAR S.A** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en **los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve).

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CPN IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

RE: Notificacion de Reevaluacion LPN 26

1 mensaje

Licitaciones Imedic <licitaciones@imedic.com.py> 17 de abril de 2018, 15:18
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Buenas tardes.

Acuso recibo, muchas gracias.

Saludos.

César R. Pino.

Dpto. de Licitaciones

Insumos Medicos S.A.

Tel.: 5959 21 57 43 57

Cel: +5959 86 659 774

José Falcón 9557 c/ Cruzada de la Amistad.

San Lorenzo-Paraguay.

imedic Insumos Médicos S.A. medicamentos confiables, vida sana

---

De: uoc policia [mailto:uoc.policia@gmail.com]
Enviado el: martes, 17 de abril de 2018 09:45 a.m.
Para: licitaciones@imedic.com.py
Asunto: Notificacion de Reevaluacion LPN 26

Señores

INSUMOS MEDICOS S.A.

Teléf.: (021) 574.357 - 591.849 - 591.850

Email: licitaciones@imeic.com.py

PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de notificar que en base a la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*"; Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e*